



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 179-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, marzo 22, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 052-2022-DAC-AT-FCC-UNAC de fecha 16/03/2022, mediante el cual el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables, remite archivo virtual conteniendo setenta y tres (73) sílabos actualizados de las asignaturas de la Malla Curricular de Contabilidad que se desarrollarán en el Semestre Académico 2022-A, para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 189° numeral 189.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015 señala que son atribuciones del Decano proponer al Consejo de Facultad para su aprobación los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico; y en el Artículo 289° numeral 289.23 indica que son derechos del estudiante su distribución en formato físico y/o digital;

Que, el Artículo 70° del Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 185-2017-CU del 27 de junio del 2017 dispone que la Escuela Profesional entrega al docente la sumilla de cada asignatura. En función a la sumilla recepcionada, el docente elabora y presenta de manera obligatoria a más tardar tres semanas antes del inicio de cada semestre académico, el sílabo de la asignatura a la Dirección del Departamento Académico para que se remita a la Escuela Profesional para su revisión y posterior aprobación en Consejo de Facultad, finalmente se procederá a su impresión y sellado por el Director del Departamento Académico, quedando de esa manera expedito para su distribución a los estudiantes el primer día de clases;

Que, el Artículo 71° del citado Reglamento dispone que los sílabos de la misma asignatura en una escuela profesional, tiene el mismo contenido para los diferentes turnos y sedes de la facultad. La estructura del sílabo se encuentra detallada en el Módulo Educativo de la UNAC;

Que, mediante Oficio N° 052-2022-DAC-AT-FCC-UNAC de fecha 16/03/2022 el Director del Departamento Académico Mg. Marco Antonio Reyes Zelada, remite remite archivo virtual conteniendo setenta y tres (73) sílabos actualizados de las asignaturas de la Malla Curricular de Contabilidad que se desarrollarán en el Semestre Académico 2022-A, para su aprobación en el Consejo de Facultad;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 21 de marzo 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR SETENTA Y TRES (73) SILABOS ACTUALIZADOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA MALLA CURRICULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A.**
- Autorizar al Director del Departamento Académico de la Facultad, para que realice las coordinaciones con la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional del Callao, para la publicación en el portal de transparencia de la Universidad, los sílabos del semestre académico 2022-A.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

Nº 179-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, marzo 22, 2022

3. *Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Secretaria General, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.*

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO